



Cerro Sombrero, 25 de abril del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM.168/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del 25 de abril del 2019, del Director de Obras Municipales, don Manuel Vargas, que solicita decretar Resolución de Aprobación de Subdivisión o Fusión N° 2 de la Ruta 257-CH N° PC 26/ PC 27.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERNADO:

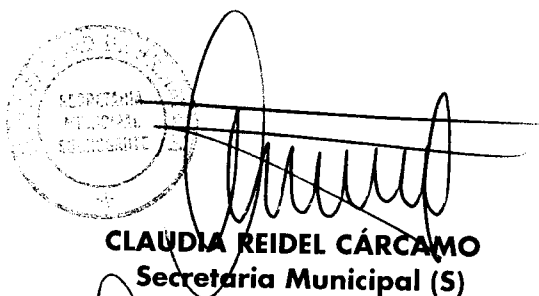
- 1) Las atribuciones del Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Art. 116, Ordenanza General.
- 3) La Resolución N° 2 de Aprobación de Subdivisión o Fusión.

DECRETO

1° ACEPTASE la Resolución N° 2 de Aprobación de Subdivisión o Fusión de fecha 02 de abril de 2019, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la **IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, ubicado en Ruta 257-CH N° PC 26/ PC 27, Cerro Sombrero.

2° El pago de los derechos, correspondientes a la suma total de \$1.572 (mil quinientos setenta y dos pesos), que fueron ingresados en las arcas municipales, mediante el Giro Ingreso Municipal N° 389 del 02 de abril del 2019.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/PML/MVD/dmp


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante